Acta de instalación de la Comisión de Conurbación Zacatecas – Guadalupe

En la ciudad de Zacatecas, Zac., siendo las 16 horas del día 22 de septiembre del año dos mil diez, en el salón de recepciones de Palacio de Gobierno, ubicado en la Plaza de Armas S/N, estando presentes los CC. Lic. Miguel Alonso Reyes, Gobernador del Estado; Arq. Luis Alfonso Peschard Bustamante, Secretario de Obras Públicas; Lic. Arnoldo Rodríguez Reyes, Presidente Municipal de Zacatecas y Lic. Rafael Flores Mendoza, Presidente Municipal de Guadalupe, se llevó a cabo la instalación de la Comisión de Conurbación Zacatecas -Guadalupe, mediante un acuerdo de las partes de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida y lista de asistencia y presentación de las personas que integran la Comisión de Conurbación.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Explicación del objetivo de la reunión e instalación de la Comisión de Conurbación, por el Arq. Luis Alfonso Peschard Bustamante, Secretario de Obras Públicas.
4. Firma del acta de instalación de la Comisión de Conurbación Zacatecas -Guadalupe por sus integrantes,
   Clausura de la reunión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA:

1. Bienvenida: siendo las 16 horas y comenzando con el punto uno del orden del día, se procede a dar inicio a la Instalación Formal y Primera de la Comisión de Conurbación Zacatecas –Guadalupe. El Secretario de Obras Públicas, Arq. Luis Alfonso Peschard Bustamante, agradece la asistencia, procede a pasar lista de asistencia y manifiesta quórum legal para llevar a efecto la sesión de trabajo.

2. El Secretario de Obras Públicas, procede a realizar la lectura del orden del día de la sesión, asimismo somete a consideración de los presentes su aprobación, una vez expresada la aprobación por las personas que asisten, se continúa el desarrollo de la presente sesión. Punto de **Acuerdo 1**: una vez leído el orden del día, y no habiendo observaciones por ninguno de los convocados a la presente reunión, se aprueba el orden del día.

3. Se presentan los objetivos del Comisión de Conurbación Zacatecas -Guadalupe, por parte del Secretario de Obras Públicas, quien Comisión de Conurbación Zacatecas – Guadalupe, en atención a los artículos 88, 89 y 93 del Código Urbano del Estado de Zacatecas, tiene el carácter de mecanismo de coordinación institucional y de concertación de cuestiones relativas a prestación servicios públicos municipales, de domicilio fiscal, acciones e inversiones con los sectores social y privado; y que se integra por:

   - Un Presidente, que será el Gobernador del Estado;

- Un Secretario Técnico, que será el Secretario de Obras Públicas del Estado; y

- Los presidentes de los ayuntamientos de los municipios de Zacatecas y Guadalupe, en donde se localice la zona conurbada.

Teniendo las atribuciones de:

• Elaborar el Programa de Ordenación de la Zona Conurbada Intraestatal y someterlo a la aprobación del Gobernador del Estado;

• Gestionar ante las autoridades municipales, estatales y en su caso federales, el cumplimiento, en el ámbito de su competencia, de las decisiones que se hayan tomado;

• Opinar sobre las obras de infraestructura y equipamiento urbano que por su importancia deba conocer la comisión de conurbación, a criterio de los miembros de la misma;

• Proponer el criterio o resolución cuando entre los gobiernos estatal y municipales, exista diferencia de opinión en cuanto al tratamiento de un asunto en materia de desarrollo urbano en la zona conurbada;

• Crear para asesoramiento y apoyo los grupos técnicos necesarios, a los que se les asignarán sus atribuciones en el reglamento interior respectivo;

• Analizar las observaciones o proposiciones que le formule la comunidad respecto al desarrollo urbano de la zona conurbada; y

• Las demás que le señale el Código Urbano del Estado de Zacatecas u otras disposiciones jurídicas aplicables, tales como participar en el Consejo de Desarrollo Metropolitano Zacatecas y en el Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Metropolitano Zacatecas y otros ordenamientos.

Una vez instalada la Comisión de Referencia, se estará en condiciones de ser congruentes con lo enunciado en el discurso de toma de posesión, referente a los lineamientos que deberán plasmarse en el Plan Estatal de Desarrollo 2010-2016, en donde entre otros proyectos prioritarios de infraestructura y equipamiento urbano, esta incrementar la oferta de suelo apto para el crecimiento urbano, la ampliación y mejoramiento de la red de servicios básicos como son el agua potable, drenaje, energía eléctrica, pavimentación, alumbrado público, equipamiento para la educación, cultura, salud, asistencia, comercio, abasto, comunicaciones, transporte, recreación deporte, administración y servicios urbanos, la construcciones de vialidades, la eficiencia del transporte público, el cuidado al ambiente y al patrimonio cultural particularmente el tangible y natural; con el fin de consolidar a la conurbación como un territorio que oferte mejor calidad de vida a sus habitantes, a través de una adecuada planeación de su crecimiento y para dar cumplimiento al Programa de Desarrollo Urbano de la Conurbación Zacatecas – Guadalupe, así como a otros ordenamientos complementarios al mismo, con lo cual se oriente la inversión pública y privada en beneficio de la sociedad en su conjunto, además de optimizar la adecuada utilización de sus recursos naturales como son suelo, agua y su entorno.

5. Firma del acta de instalación de la Comisión de Conurbación Zacatecas -Guadalupe por sus integrantes, y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Código Urbano del Estado de Zacatecas, que establece la existencia de una Comisión Intraestraestal, cuando se presenta que dos o más centros de población de dos o mes municipios del Estado, formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, como es el caso de las ciudades de Zacatecas y Guadalupe, por ello se tomo el **Punto de Acuerdo 2**, Se acuerda la instalación de la Comisión de Conurbación Zacatecas-Guadalupe, acto seguido el Gobernador del Estado, procede a tomar protesta a los integrantes de la Comisión de Conurbación Zacatecas-Guadalupe, exponiendo que con base en lo anteriormente expuesto y de acuerdo al Código Urbano del Estado de Zacatecas que establece la existencia de la Comisión de Conurbación Zacatecas-Guadalupe, han sido ustedes invitados a esta reunión, cuyo propósito es la constitución e instalación formal de dicha Comisión, cuyos integrantes, a partir de hoy, tendrán la responsabilidad de apoyar y asesorar a las diversas dependencias de los tres niveles de gobierno, con el fin de proporcionar los elementos de Juicio y evaluación para que estas tomen las decisiones tanto en lo general como en asuntos específicos relativos al desarrollo urbano y la vivienda, y sus resoluciones sean de beneficio para sus habitantes.

   Una vez agotado el orden del día, se dio por concluida la reunión.

6. Leído lo anterior a todos sus integrantes, lo ratifican en su integridad, dándose por enterados en su contenido se procedió a su firma y se da por acordada la instalación de la Comisión de Conurbación Zacatecas -Guadalupe, siendo las 17 horas, del día 22 del mes de septiembre del año dos mil diez, pasando a formar parte de esta Comisión los abajo firmantes.

Firmas:

Gobernador del Estado de Zacatecas
Presidente de la Comisión de Conurbación
Zacatecas-Guadalupe

Lic. Miguel Alonso Reyes

El Secretario de Obras Públicas
Y Secretario Técnico de la Comisión de Conurbación
Zacatecas – Guadalupe

Arq. Luis Alfonso Peschard Bustamante

Presidente Municipal de Zacatecas
Y Vocal de la Comisión de Conurbación

Lic. Arnoldo Rodríguez Reyes

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ZACATECAS, ZAC.

Presidente Municipal de Guadalupe
Y Vocal de la Comisión de Conurbación

Lic. Rafael [illegible] Menzoza

PRESIDENCIA MUNICIPAL
GUADALUPE, ZAC.